

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 22 de Mayo de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6 074

Parte Oficial.

Día 18.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Cancillería.—Recepcion en audiencia pública del embajador del sultan de Marruecos cerca de S. M.

Gracia y Justicia.—Real decreto de 17 de mayo indultando á D. Manuel Iceta del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Pamplona, en el delito de perturbacion de posesion.

Guerra.—Real decreto de 17 de mayo disponiendo que pueden optar á plaza en el Consejo Supremo de Guerra y Marina los oficiales generales de cualquier categoría que sean, si han desempeñado anteriormente estos cargos.

Gobernacion.—Real orden de 30 de abril dejando sin efecto una providencia del gobernador de Pontevedra sobre el derribo de un muro.

Hacienda.—Relacion de los honores de jefe de Administracion de Hacienda, concedidos á D. José Villegas y Ceballos.

Fomento.—Copia de un informe relativo á la declaracion oficial de monumento nacional, histórico y artístico del ex-monasterio de la Oliva.

Consejo de Estado.—Real decreto de 10 de marzo declarando con derecho al abono del importe de un saco de cigarros, que fué sustraído por los carlistas de la Administracion de Sama de Langreo á don Manuel Canga.

LOS TREINTA HABITANTES.

De las clases sociales mas agoviadas por todo género de gravámenes y de tributos, la clase mercantil es sin duda alguna aquella que mas paga y que mas contribuye al sostenimiento de las obligaciones del Estado, no hallando jamás en los Gobiernos la proteccion debida para el libre desenvolvimiento de sus aspiraciones honradas, sino el rigor mas estremado, la fiscalizacion mas absurda y las penas mas rigurosas con que se castigan las menores infracciones de los reglamentos y leyes que regulan el ejercicio de las varias industrias y profesiones que deben inscribirse en las listas de la matrícula del subsidio.

Nuestros Ministros de Hacienda, en estos últimos años, desde el libre-cambista Sr. Figuerola hasta el conservador Sr. Orovio, han seguido siempre el mismo funesto sistema para ir cubriendo las crecientes necesidades del presupuesto; aumentar las cuotas contributivas, aunque bajo el peso de tantas gabelas el comercio de buena fé sucumba y agonice, falto de círculo en que moverse y arruinado con la exaccion de tantos llamados derechos de aduanas, transitorios, módicos, consumos del Estado y Municipio, portazgos, barcages y otras diversas denominaciones, pues para estas artes de estrujar el bolsillo del industrial poseen los funcionarios de Hacienda un copioso diccionario de voces extrañas y adjetivos extrambóticos con que legitimar sus procedimientos.

En las grandes poblaciones de populoso vecindario, el tráfico y el movimiento en ellas creciente hacen mas tolerables los sacrificios del comercio, pues si este se los impone, al fin, la venta segura de sus géneros le permi-

te realizar alguna ligera y pequeña ganancia; pero en las ciudades que vienen arrastrando una existencia mísera y lánguida, como la nuestra; aquí donde la emigracion á la Argelia ha dejado desiertos nuestros campos y donde la carencia de obras públicas ha hecho afluir á la capital centenares de pordioseros, las medidas de la Administracion, irritan y exasperan á los contribuyentes que cada dia que pasa ven que sus ventas disminuyen, que los plazos fatales para el cumplimiento de sus obligaciones se acercan inflexibles, y que para colmo de desdichas, cuando les era casi imposible satisfacer las cuotas que hasta aquí han venido rigiendo para el ejercicio de sus industrias, aquellas quizás se aumenten en una cifra no despreciable desde el 1.º de Julio inmediato en que dá comienzo el nuevo año económico, alegándose como causa de esta variacion la de haber ascendido esta ciudad en la escala de su categoría por aparecer con 40.030 habitantes en el censo de poblacion verificado en Diciembre de 1877.

La Direccion General de impuestos, descansando en la veracidad de ese dato, parece que ha remitido una Circular al Gefe Económico de esta provincia, en la que le manifiesta que para la formacion de las matrículas de los diversos gremios que han de figurar en las listas de la contribucion industrial en el próximo ejercicio de 1880-81, tenga presente los resultados del último censo, á cuya noticia la poblacion entera se ha alarmado, protestando que quieran equipararse las utilidades del comercio y de la industria de Almería con las que alcanza el comercio y la industria de Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga y Cádiz, no citando á Madrid por que se rige por disposiciones especiales, en esta materia.

No es posible, aun cuando Almería tuviese esas 40.030 almas que se invocan para aumentar la carga que sobre los hombros de su honrado comercio pesa, que esta ciudad admita el parangon con las que hemos citado mas arriba, pues ni la provincia posee la red de vias férreas que cruza en todas direcciones las afortunadas de Barcelona, Valencia, Sevilla y las demás que constituyen la nacionalidad española, ni nuestros caminos vecinales ni nuestros escasos trozos de carretera permiten la rapidéz en transporte y la baratura que aquella produce, además de la facilidad del surtido que otras plazas mercantiles disfrutan. Aquí todas las operaciones auxiliares del comercio son pesadas, caras y deficientes; el tráfico escaso, el movimiento del puerto casi nulo, las ventas de cierta cuantía para el interior generalmente á plazo; no tenemos guarnicion numerosa del ejército, las obras del muelle se interrumpieron hace ya largos años y por lo tanto no existen aquí los elementos de prosperidad de que se goza en esas otras capitales que merecen la proteccion de los Gobiernos, mientras que la nuestra es la desheredada y á la que se relega al mas criminal olvido, sin duda en recompensa de los pocos

sacrificios que le cuesta al Poder supremo del Estado.

Es muy justo que todas las clases contribuyan al sostenimiento de las cargas públicas, pero es asimismo equitativo que los tributos deben repartirse en proporcion de las utilidades y ganancias que se obtengan por cada uno de los medios que puede emplear el hombre para procurarse la subsistencia; el rigorismo exagerado en el cumplimiento ó interpretacion de las leyes de impuestos, solo conduce á desenlaces como el que nos refiere el fabulista aconteció al propietario de la gallina que ponía huevos de oro; la aniquilacion, la esterilidad, el agotamiento de las fuentes de riqueza que explotadas con prudencia marcarán continuos recursos para el Estado. Siguiendo la senda de la codicia ciega, serán muchos los contribuyentes que preferirán cerrar las puertas de sus establecimientos ó burlar la accion investigadora, antes que pagar cuotas enormes que no están en armonía con los productos que realizan.

El malhadado ascenso que se le quiere conceder á Almería, porque se le atribuyen 40.030 habitantes, gravará su tributacion solo por el concepto de consumos y sal en la no despreciable suma de 8.000 duros anuales para el Estado que supone otros 8.000 duros del 100 por 100 que están facultados para imponer los Municipios con destino á las atenciones de su presupuesto; y no se limitarán á esos 16.000 duros los nuevos gravámenes, pues como los sueldos de los empleados en las varias carreras administrativas están arreglados á la importancia de la localidad en que sirven, al clasificarse á Almería como la última de las diez y siete ciudades de España cuyo vecindario escede á la cifra de 40.000 almas, esos empleados reclamarán se les asimile á sus compañeros de Barcelona, de Sevilla, de Valencia y de Granada, habiendo sido los primeros que tales pretensiones formulan los profesores de Instruccion Pública de las Escuelas municipales, cuyos emolumentos se aumentarán en virtud de la nueva categoría de que disfrutaremos desde el 1.º de Julio viniente; creyendo nosotros que si esto llegase á ser un hecho, el Gobierno dispondrá que toque mensualmente en nuestro puerto alguno de los vapores de la carrera de la Habana ó Filipinas; mandará á guarnecer esta plaza un regimiento de Infantería; construirá, al fin, la Fábrica de Tabacos que se proyectó un tiempo, y procurará, como es lógico, compensar con sus beneficios, las onerosas cargas que van á caer como pesada mole granítica, como sepulcral losa sobre el espirante comercio y raquítica industria de esta capital, gracias, volvemos á repetirlo, á los 40.030 habitantes que han sumado en las casillas de los padrones de la Comision Provincial de Estadística los escribientes que ha tenido á sus inmediatas órdenes el Sr. D. Miguel Ruiz de Villanueva, á quien Almería debe erigir una columna de....., de mármol de Paros en testimonio de gratitud

por el bien que le proporciona.

Los datos del Censo están sugetos á rectificacion, pues todos sabemos que no ha presidido á su formacion la escrupulosidad nimia que estos trabajos exigen; la mayor parte del personal encargado de recoger las cédulas á domicilio repartieron estas con tal profusion que debieron aparecer muchas duplicadas y los individuos encargados de las tareas oficinescas fueron renovados repetidas veces, á causa de que la Diputacion solia atrarsarse en la entrega de los haberes que les correspondian y ya sabemos que estas mudanzas perjudican siempre la buena marcha de los asuntos que tiene á su cargo cualquiera dependencia. Esta es la razon para que nosotros dudemos de la exactitud de los datos censales y para que protestemos en nombre del comercio, de que esos datos erróneos puedan servir de base para fijar la tributacion que corresponde satisfacer á los industriales de esta ciudad en el inmediato ejercicio económico de 1880 81; pero aun acatándolos, creemos que la Direccion General de Impuestos tendrá que desistir de su propósito, pues Almería, el casco de la ciudad de Almería no posee dentro de su recinto esas 40.030 almas que se nos asignan.

Hemos consultado los cuadernos del empadronamiento parcial de los diversos cuarteles ó barrios que abarca el término municipal de Almería, y de ellos resulta que esta ciudad cuenta hasta el cuartel 11 con habitantes 34.167, y se halla en el caso de pedir se le aplique el art. 6.º del Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial que dice así:

«La base de poblacion para fijar las cuotas que han de imponerse á los contribuyentes segun la respectiva clase á que pertenezcan las industrias que aquellos ejerzan, será en todos los pueblos de la Península é islas adyacentes la que corresponda conforme al último censo oficial aprobado por el Gobierno; pero se deducirán del número total de habitantes de cada poblacion:

1. Los que en dicho Censo aparezcan como transeuntes, y
2. Los que existan fuera del CASCO de las ciudades y villas respectivas, ó sean los de sus barriadas ó arrabales, siempre que estos constituyan en realidad localidades ó grupos de poblacion separados de la principal.»

La lectura del precedente artículo demuestra lo poco meditado de la resolucion dictada por la Direccion general de Impuestos, y sabemos que la Administracion económica ha suspendido sus operaciones, y elevado consulta al Centro superior respectivo para que modifique, ó mejor dicho, deje sin efecto la circular productora de la fundada alarma que han sentido los comerciantes de esta ciudad, ya harto abrumados para poder soportar los recargos que se les preparan sobre sus cuotas, sí, lo que no creemos, la Direccion general persis-

tiese en llevar adelante su proyecto, á todas luces injusto, puesto que la totalidad de la poblacion de 40030 almas que el último Censo arroja como perteneciente á Almería, debe entenderse diseminada en toda la extensión de su jurisdicción municipal, no agrupada en el perímetro urbano de la capital.

En prueba de lo que decimos, consúltense los padrones del Ayuntamiento y se verá que la Cañada de San Urbano encierra 2019 habitantes; Cabo de Gata 2221, y Huercal, que dista lo menos cuatro kilómetros de la capital, 2205 moradores, componiendo la cifra de 6445 almas que hay que rebajar de las 40030 que constituyen la poblacion de Almería, ó hablando con mas propiedad, de su término municipal, sin que incluyamos las Cuevas de los Medinas, porque estas, si mal no recordamos, pertenecen á la jurisdicción de Viator, segun sentencia firme que obrará en el expediente del litigio que este pueblo ha sostenido con la capital.

El comercio está, pues, dentro de la esfera del derecho y de la justicia, protestando de la resolución de la Direccion general de Impuestos, y nosotros estaremos á su lado en esta cuestion para defenderle y ampararle con nuestro débil, pero leal apoyo, en todas las gestiones que sus representantes practiquen, hasta conseguir la revocacion de la orden ó circular emanada del Centro directivo de Madrid, no dudando que apenas sean conocidas en él las razones que exponemos, se dictará la anulacion de tan vejatoria medida, que de ninguna manera creemos nosotros tenga virtud ni fuerza para derogar las prescripciones de una Ley y de un Reglamento, que no pueden caer en desuso sino por medio de otras disposiciones de idéntico carácter, discutidas en Cortes y promulgadas con las mismas solemnidades que aquellas lo fueron.

No hay, pues, que dormirse ni perder el tiempo en vanas lamentaciones; elévese atenta instancia al señor Director general de Impuestos, de cuya rectitud y equidad es de esperar que vuelva sobre su primer acuerdo; mas si por una obcecacion lamentable el fallo de ese funcionario fuese confirmatorio de la resolución que combatimos, apélese de él ante el ministro de Hacienda dentro del plazo de los 60 dias que el mismo Reglamento vigente marca despues del dia siguiente al de la notificacion, que de ninguna manera dudamos nosotros que el Consejo de Estado, llamado á informar en el asunto, si hubiese que utilizar este trámite, dejara de dictaminar conforme con los eternos principios de la justicia.

De ella somos nosotros infatigables adalides y constantes defensores, y por eso en esta como en todas aquellas cuestiones en que su integridad pueda vulnerarse, seremos los primeros en acudir á la lucha, quedándonos la dulce satisfaccion en nuestra conciencia honrada, si nuestros clamores fuesen desoídos, de haber llenado cumplidamente nuestros deberes y haber realizado la mision no bilísima de la prensa, que es tambien no solo la de ilustrar y propagar la cultura entre los hombres, sino la de atacar el abuso donde quiera que se encuentre, disipar las nieblas del error y procurar que no se lesionen los derechos de los ciudadanos, base del orden social de los pueblos.

MÁS SOBRE CARCELES.

Leemos en *El Liberal*:

«En la revista *Los Juzgados Muni-*

cipales, plantea el Sr. Sedano una cuestion importante relacionada con la de reforma penitenciaria, la de local en que deben extinguirse las penas impuestas por los jueces municipales á los infractores del libro III del Código penal.

Recuerda el señor Sedano que el artículo 119 del Código penal determina de una manera concluyente, que el arresto menor se ha de sufrir en las casas de ayuntamiento ó en otras del público, y que la ley de prisiones de 26 de Julio de 1859 mostró en su art. 7.º la imperiosa necesidad que tenia cada ayuntamiento de proporcionar un local conveniente para uso de los sentenciados á la pena de arresto mayor, y concluye lamentando que á pesar de esto, los autores de faltas levisimas vayan á extinguir su pena á las cárceles de partido, en las cuales, y merced á su defectuosa organizacion, ocupan un puesto al lado del malhechor avezado al crimen, junto al homicida y el asesino, cerca del bandido afamado y del desalmado parricida.

Apunte el señor Romero Robledo estas juiciosas observaciones en el capítulo correspondiente, y continúen en el mas desolador olvido los proyectos de reforma carcelaria.»

Los siguientes sueltos son de nuestro estimado colega *El Liberal*:

«Al abrirse la sesion de ayer no habia en la tribuna pública del Congreso ni un solo espectador.

Hasta los cesantes se han convencido de que la procesion anda por dentro, y no quieren perder el tiempo oyendo números y datos.

Un constitucional decia á un centralista.

Oír hablar del presupuesto estando en la oposicion, es como mirar el escaparate de Lhardy cuando se tiene hambre y no se tiene dinero.

Los conservadores-liberales llegan á más.

Dicen que el presupuesto no se discute, que se come.

Resumen del dia de ayer hecho por *El Correo*.

La fusion marchando con mas desembarazo y mayor empuje que en los pasados dias.

La Bolsa en baja.

Los toros sin novedad extraordinaria.

Total: un buen dia si en los toros hubiera habido novedad extraordinaria.

El Cronista, asustado con el anuncio del viaje que el general Martinez Campos va á hacer á palacio para dar cuenta de los acuerdos que en la reunion de las oposiciones dinásticas se tomen, pregunta:

«¿Qué va á decir el general Martinez Campos?»

«¿Qué se ha formado un nuevo partido, como las tarjetas, al minuto?»

«¿Qué las oposiciones no han podido entenderse?»

«Ya se lo dirán al Sr. Cánovas!»

La *Política* duda ó quiere hacer creer que duda del fusionamiento de las oposiciones gubernamentales.

Expone su duda en una frase menos melancólica que epigramática.

Todavía no podemos—dice—entregarnos por completo al regocijo de tener enfrente el partido que deseamos.

Como si dijera el pavo.

«Sólo sentimos que no hayan venido todavía las trufas con que se piensa aderezarnos!»

Sitios que ayer se vieron mas concurridos:

La casa del Sr. Sagasta.

La plaza de toros.

Y San Isidro.

En San Isidro se vendian silbatos, artículo de primera necesidad, mandando los conservadores.

En la plaza se corrian toros.

En casa del Sr. Sagasta se hablaba de poner banderillas.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 18 de Mayo de 1880.

Llegó la hora de la confusion ministerial; mientras los elementos liberales dinásticos se funden para formar un solo partido, con una sola bandera,

con unos mismos principios, con un solo ideal político y administrativo, los órganos de la situacion, que aún se revuelve con las ansias de la muerte, ni saben lo que se dicen, ni saben lo que les pasa, ni ménos lo que ocurre entre los demás.

Ya se vé; ellos no pueden comprender ciertas cosas; ellos que nunca han sabido anteponer el bien comun al bien propio; ellos que siempre lo han sacrificado todo al descomulgado de mandar, al egoismo personal, están aturdidos, sin darse cuenta aún de lo que ocurre, sin ver ni aún el terreno que pisan; pero en cambio, sintiendo el fuego, el calor que presta la nueva savia regeneradora del país, este calor y este fuego los asfixia, los sofoca, y desesperados buscan aires que les preste aliento, que les dé consuelo, y ese aire es para ellos mortífero; y á donde quiera que respiran, sólo encuentran pesada atmósfera para la situacion y horizonte claro para los elementos liberales.

El aturdimiento de la prensa ministerial ha llegado al extremo de aplaudir en los primeros momentos su propia ruina y su desprestigio.

«¡Si estarian ciegos!»

«¡Cómo deslumbran los rayos del dia á las aves nocturnas!»

Pero hoy la cosa ha cambiado, y fingiendo una tranquilidad que están muy lejos de sentir, echan mano de las armas únicas de que siempre han dispuesto, é inventan cuentos, romances y novelas, sin duda para provocar el ridículo, y no observan que los que en ridículo quedan, son ellos, y sólo ellos.

Los cálculos, las combinaciones ministeriales de que esos órganos de Móstoles se hacen eco, solo demuestran ante los ojos del país sensato, el despecho mal comprimido, la impotencia para desvirtuar la verdad, la falta de virtud política y de sinceridad, el orgullo mal reprimido, el aniquilamiento de fuerzas, las últimas convulsiones de la soberbia.

No es exacto que el Sr. Sagasta halla hecho declaraciones de intransigencia, como algunos diarios aseguran; el Sr. Sagasta tiene el bastante tacto político para no parecerse á los liberales conservadores; el Sr. Sagasta entra en la fusion bajo la denominacion comun.

Mal conocen al general Martinez Campos los que le creen poco para formar situacion y mucho para afiliarse á un partido; pues nadie, á no ser un demente, puede negar que si no formó situacion fué por no creerlo oportuno ni patriótico, y que si hasta ahora no se ha afiliado á ningun partido es porque, fiel á sus principios de orden y libertad, no d bía ser él el que introdujese por egoismo la manzana de la discordia en ninguna situacion.

Los que califican de torpe al general Martinez Campos no ven mas allá de sus narices en lo que respecta á patriotismo.

Un periódico que se distingue por su consecuencia en el sistema de atacar al caido, desde el dia siguiente en que deja el poder, y ensalzar al poderoso, desde que huele que puede adquirirlo, sistema raro y que observó sin ningun miramiento al ocurrir el cambio en que el ilustre general Martinez Campos fué sustituido por el gobierno del Sr. Cánovas, dedica en su último número un laudatorio suelto al bizarro brigadier, señor Arderius, hermano político del héroe de Sagunto, con motivo de la gracia que se piensa concederle por sus extraordinarios servicios en Cuba.

Despues de la injusta cuanto dura campaña que contra el general Martinez Campos hizo aquel periódico, á raiz de su salida del ministerio de la Guerra, no ha dejado de llamar la atencion aquel suelto encomiástico, y hay quien dice: «si empezará por la peana á adorar el santo.» Ni por esas, contestaban otros, aparte de la gracia que alabanzas de tal origen hayan producido al digno secretario de la direccion de la Guardia civil.

Cuarenta y dos senadores se han adherido, y algunos de ellos ministeriales, al pensamiento de los fusionistas.

Entre ellos figuran Pañonrostro Pinosel, Bedmar y otros de precedencia moderada.

Todos los hombres que de buena fé quieran cobijarse bajo la bandera nacional que enarbola la fusion, creemos que serán bien recibidos.

A falta de pan, buenas son tortas.

A falta de embajadores, buenos son todos los españoles que inspirados en su amor á la madre patria, saben arros-

trar los mayores peligros por defender á esta hidalga tierra de las ofensas que le infieren los extranjeros.

Decimos esto, porque para nadie es ya un misterio que el hijo del marqués de Castil-Brabo se batirá á muerte con el director de el *Voltaire*, Mr. Lafitte, por haber insultado este en su periódico nuevamente á España, sin que el marqués de Molins haya intervenido en el asunto.

¿Para qué sirve en Paris el marqués de Molins? ¿Para cobrar solamente?

Suyo.

X.

EXTRACTO DE SESIONES.

REUNION ORDINARIA DE ABRIL DE 1880.

Sesion del dia 14.

Presidencia del Sr. D. Antonio Ramon Perez Suarez.

Se acordó la separacion del escribiente de Beneficencia D. Juan Molina y nombramiento de D. Francisco Escóz.

Se acordó pasaran á la Comision de peticiones una instancia de D. José Neales, en solicitud de que se le reconozca el crédito de 40.352 pesetas como premio por los caudales que administró durante el tiempo que fué Depositario de los Establecimientos de Beneficencia, y otra de D. Ramon M. Valdés, solicitando se le nombre Contador de dichos Establecimientos.

Se acordó pasara á dictámen de la Comision de Obras públicas, un oficio de obras provinciales, remitiendo liquidacion de las obras ejecutadas en la carretera de Tabernas á Oria.

Se dió lectura del proyecto de presupuesto ordinario para 1880-81, y puesto á discusion, quedó aprobado sin que se presentara enmienda.

Habiéndose propuesto por el señor Sanchez Cid, se acordase un voto de gracias á los señores de la Comision de presupuestos por la inteligencia que han demostrado en el exámen de los mismos, fué acordado por unanimidad.

El Sr. Presidente excitó el celo de las Comisiones para que presentaran en el dia de mañana los asuntos pendientes y se levantó la sesion.

Sesion del dia 15.

Presidencia del Sr. Perez Suarez.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Habiéndose presentado una proposicion para que se admita la dimision de su destino al oficial de esta Secretaria D. José Garcia Benito y se nombre en su lugar á D. Francisco Garcia Benito, se acordó de conformidad.

Se dió cuenta del dictámen relativo á la instancia de D. Ramon Falcon, sobre contratacion de los cuatro primeros trozos de la carretera de Tabernas á Oria, y se acordó denegarla y proponer la subasta.

Se admitió la renuncia presentada por D. José Joaquin Navarro del cargo de Director de los Establecimientos de Beneficencia, y se nombró en su lugar á D. Francisco Yébenes.

Se aprobó la distribucion de los fondos para el corriente mes.

Se acordó separar de sus destinos á D. Manuel Salmeron, Auxiliar de la Contaduria de Beneficencia, y á D. Manuel Salute, portero de los mismos establecimientos, nombrando en su lugar respectivamente á D. Juan Soriano y á D. Anselmo Ruiz.

Se aprobó la cuenta de los gastos de entierro y funerales del Sr. D. Vicente Ballesta, Gobernador que fué de esta provincia.

El Sr. Párraga hizo algunas observaciones relativas al modo de verificar las economías en los establecimientos de Beneficencia y se acordó de conformidad.

Habiéndose dado por terminadas las sesiones, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador y leida que fué este acta quedó aprobada.

Se levantó la sesion.

El Vice-presidente accidental de la Comision provincial, Manuel Amérigo.—El Secretario, Rafael Calatrava.

Noticias Generales.

Madrid 19.

Han sido condenados á muerte trece bandidos de los que asaltaron el tren de Andalucía.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido hoy el siguiente telegrama del capitán general de Cuba:

«Continda con actividad la persecucion de Calixto Garcia por siete columnas de Cuba y todas las fuerzas disponibles de Holguin y Reyamo.

Debido á esto puedo asegurar á V. E. que aquel se encuentra aislado y sin que le haya ido un solo hombre.

Siguen las presentaciones á indulto en el departamento oriental y las Villas.»

Dice El Constitucional:

«La reunion, que puede llamarse preliminar, habida ayer tarde en el Senado, segun digimos en nuestro número anterior, fué mas numerosa de lo que en un principio creimos. Pues á mas de los señores Sagasta, Martinez Campos y Alonso Martinez, concurrieron los señores marqués de la Vega de Armijo y de Bedmar, Romero Ortiz, Jovellar y D. José de la Concha.

La armonía envidiable; el acuerdo unánime y perfecto.

Mañana ó pasado á mas tardar, se convocará á la gran reunion, la que se ha retrasado por los diputados y senadores que hay ausentes, y que los mas, ya por la distancia, ya por el temporal, necesitan tiempo para venir.

De modo que podemos augurar un resultado completamente satisfactorio.»

Hoy visitarán al general Martinez de Campos algunos diputados que hasta ahora han figurado en las filas de la mayoría, y que simpatizan hoy con los partidarios de la fusion.

Parece que ayer tarde tuvo una conferencia, que duró dos horas, el Sr. Cánovas del Castillo con el general Morionas.

Algunos ministeriales á quienes debemos suponer bien enterados, se mostraban poco satisfechos del resultado de aquella entrevista.

Son injustificadas las censuras de los que extrañan que no se reuna la junta directiva del partido democrático-progresista y se apresure la organizacion del partido.

Los que esto dicen ignoran que el señor Márton tiene anunciada una interpelecion sobre la disolucion del comité de Valencia, y que hasta que el Gobierno no la conteste no podrá conocerse su criterio en tal asunto. Entonces se reunirá la junta y determinará lo que corresponda á los intereses de la democracia.

Las adhesiones parciales de provincias que ha recibido el Sr. Márton, pasan de cinco mil, entre ellas las de casi todos los comités.

Aún cuando el ex-ministro de Ultramar, Sr. Albacete, parece que tiene resuelto no asistir á la reunion que celebrarán los oposiciones, no seria difícil que se adhiera al acuerdo de ellas, si consignaran en su programa el planteamiento de las reformas de Cuba en el sentido que las defendió el general Martinez Campos.

Gacetillas.

¿Para qué se nombran los agentes de la autoridad, tanto los que dependen del Municipio como los escasos que tiene á sus órdenes el Gobierno Civil de la Provincia? ¿Para que acompañen al colegio á los hijos de los Concejales, se estén sentados en el portal de la casa de algunos señores tenientes de Alcalde, echen cigarrillos en la puerta del Ayuntamiento, requiebren á las maritornes que van á la tienda á comprar un cuarto de pimienta molido, se miren el continente marcial en los cristales de los escaparates y pierdan el tiempo dando valsones por las calles de la ciudad?

No creemos que estos sean los deberes que tienen que llenar tan apreciables agentes y convendría que se dedicaran á impedir la reproduccion de los actos vandálicos que suelen cometer los muchos zúmbis que andan sueltos por ahí, como son el perseguir á los ancianos y desvalidos arrojándoles piedras ó insultándolos de palabra, convertir el espacio que hay delante de las paredes de los templos en sitio para entretenerse en el juego de pelota, pronunciar frases y blasfemias capaces de sonrojar á un presidiario y otras muchas acciones que revelan la falta de educacion y el descuido que sus padres tienen con esas cuadrillas de pille-

tes, granujas y vagos, plantel ilustre que dará indudablemente en el porvenir numerosos inquilinos á las cárceles, ocupacion á jueces, escribanos, alguaciles y corchetes, y hazañas que relatar á los ciegos, en famosos romances, escuchados con asombro por criadas de servicio, papanatas, fosforeros y demás turba multa protectora de la literatura callejera.

Rogamos al Sr. Molina, Gobernador Civil de la provincia, y al Sr. Perez Ibañez, Alcalde interino de la capital, encarguen á sus respectivos dependientes eviten los espectáculos de salvajismo perpetrados por esos jóvenes agrestes, á los que no les falta ya mas que aullar como los lobos, con cuyas alimafas suelen tener no poco parecido por la crueldad de sus instintos. Con una buena calabozada en el arresto municipal, se corregirian muchas de las transgresiones que se cometen por todos esos zagalones que pueblan nuestras calles, entregados á la distraccion inocente de azuzar perros, insultar á la Carabinera, perseguir á ese otro desdichado á quien llaman roba gatos, romper los cristales de los faroles, jugar á la pelota, engañar á los quintos, etc., etc.

Si las autoridades á quienes nos dirigimos atienden nuestras observaciones, les quedaremos muy agradecidos, pues es una vergüenza para la civilizacion y cultura de nuestra ciudad, tanto desafiado como ejecutan esas pandillas de bárbaros mozalvetes y de niños mal criados que pululan por las calles de Almería.

Muy importante descubrimiento Médico.—Fué un día feliz para los reumáticos, tullidos, los dolientes de males del pecho y pulmones, los gotosos y todos los atacados de enfermedades crónicas y debilitadoras, cuando se descubrieron las propiedades medicinales del ACEITE DE HIGADO DE BACALAO. Es tambien un asunto de felicitacion que aunque hasta cierto punto se engañe al público sustituyendo falsos y malsanos Aceites en lugar del producto fresco y sin mezcla los pacientes tengan á su alcance en todo este continente y en las Antillas, el gran específico en su forma mas pura.

Todo médico instruido en este país sabe que el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO de Lanman y Kerup no tiene igual en ninguna parte. Una cucharada mezclada con una del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el aceite.—409.

Cálculo.—Un aficionado á números, ha hecho el siguiente cálculo sobre el último discurso del señor Castelar, y que, según la edicion que de él ha hecho nuestro colega de Madrid La Ilustracion Española, contiene 24 columnas, 2553 líneas, 24.166 palabras y 117.933 letras. Si La Ilustracion lo hubiera escrito en una sola línea, habria necesitado una tira de papel de 191 metros y 475 milímetros de longitud; es decir, más de dos veces la altura de la Giralda de Sevilla.

Lotería.—Segun dice un periódico de Jerez, en el premio mayor de la lotería que ha caído en aquella ciudad, han sido agraciadas muchas personas que ocupan una posicion modesta.

Ciegos.—Segun la última estadística hecha en Francia, el número de ciegos que alberga Paris pasa de 31.600.

Diputacion modelo.—La Diputacion provincial de Valencia, dando pruebas de su ilustracion y amor á la Instruccion pública, ha concedido ochenta matriculas de honor á los alumnos de segunda enseñanza, y ha acordado subir á 14.000 reales los sueldos de los catedráticos de aquel Instituto, que venian disfrutando 12.000 reales como los demás de los Institutos de España. Es digna de todo elogio la conducta de aquella Corporacion, que tanto celo despliega en favor de los intereses mas importantes del país, cuales son los de la Instruccion pública.

Periódico monstruo.—El número del New-York Herald, correspondientes al día 11 de Abril contenia 92 columnas de anuncios de pago, seis mas que la totalidad de los otros seis diarios de la mañana, New-York, Times, World, Sun, Tribune, Star y Truth.

Contando separadamente el número de los anuncios, el Herald publicó dicho día 4.416 y los otros seis diarios reunidos 1.889 solamente.

Para componer el Herald de dicho día se necesitaron 2.500.000 tipos y 120 tipos para componer 1.120 horas de trabajo, y además 20 hombres para la este-reotipo de 2880 planchas que en total pesaban seis toneladas.

Para clasificar los anuncios bajo 116 grupos diferentes, se emplearon 12 personas que trabajaron 18 horas.

Efeméride.—22 de Mayo de 1213.—Alfonso VIII de Castilla conquista la ciudad de Alcaráz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Don Emilio Perez Ibañez, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital y Alcalde interino de la misma.

En cumplimiento de lo que preceptúan las ordenanzas municipales, y con

el fin de extinguir los muchos perros que vagan sin dueño por las calles y plazas de esta ciudad, con grave perjuicio y exposicion de su vecindario, he dispuesto se proceda á la expresada extincion por medio de la morcilla con estrignina, que será repartida por los dependientes de esta Alcaldia, con las precauciones debidas, en los días del 22 al 30 de mes actual, desde las once de la noche en adelante.

Tambien prevengo á los dueños de los perros que bajo ningun pretexto los saquen ni permitan salir á la calle sin su correspondiente collar y bozal con el nombre del dueño; en la inteligencia que desde esta fecha doy orden á los dependientes de mi autoridad para que dejen todos los que se encuentren sin llevarle, depositándolos en el matadero, segun previene el art. 245 de las ordenanzas ya citadas.

Lo que se hace saber al público para que nadie pueda alegar ignorancia. Almería 20 de Mayo de 1880.—Emilio Perez.—Por su mandado, Pedro Alarcón y Cano, secretario especial.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 20 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.	
De Cartagena, vapor español Laffitte.	
De Palma, bergantin francés Castor.	
De Villanueva, brik-barca id. Maria.	
De Aydract, balandra española San Bartolomé.	
De Garruch, id. id. Juanito.	
De Málaga, vapor español Vinuesa. Además dos laudes.	
DESPACHADOS.	
Para Cádiz, bergantin goleta español Joven Nicolás.	
Para Málaga, vapor español Laffitte. Para Cartagena, id. id. Vinuesa. Para Barcelona, pailebot id. Torrenal.	
Además cuatro laudes.	

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA 19.

	Pts.	Cts.
Fielato del Puerto.		
Recaudacion por consumos.	297'94	302 77
Idem por arbitrios.	4'83	
Fielato de Granada.		
Recaudado por consumos.	95'80	106 67
Idem por arbitrios.	10'87	
Barrio-Alto.		
Recaudacion por consumos.	53'80	56 21
Idem por arbitrios.	2'41	
Fielato Central y Depósito.		145 48
Fielato del Sol.		
Recaudado por consumos.	7'26	9 28
Idem por arbitrios.	2'02	
Matadero.		
Por carne.		34 60
Total.	665 05	

Almería 19 de Mayo de 1880.—El Alcalde interino, Emilio Perez.—El Visitador, Andrés Alonso.

PANADERIA DEL SOL,

Plaza de Marin.

En la misma se vende el pan á los precios siguientes:

Pan pinchado superior, de despensa, á 7 rs. el pico de nueve libras, y á 14 cuartos las dos libras. El mismo á 6 y 1/2 rs. pico de 8 libras, y á 13 cuartos hogaza. Otro pinchado, á 6 rs. pico de 8 libras, y á 12 cuartos hogaza. En el mismo establecimiento se hacen roscas y otras clases de pan á precios tambien baratos.

DIAZ,

PLAZA DE BILBAO NUM. 1. ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.

En su establecimiento de sombreros encontrarán sus muchos favoreedores un gran surtido de géneros del país y del extranjero en toda forma de novedad.

ASOCIACION BENÉFICA DE SEÑORAS DE MADRID.

RIFA A BENEFICIO

de las ESCUELAS CATÓLICAS Y TALLERES DE SAN JOSE.

Gran sorteo en union de la Lotería Nacional, con todos los premios y aproximaciones de la misma.

PREMIO MAYOR

40.000 reales por 10 reales. PROSPECTO DEL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL 24 DE MAYO DE 1880. Constará de 36.000 billetes, al precio de DIEZ REALES, divididos en décimos, de á UN REAL.

PREMIOS.	RSVN.
1 de 40.000 rs. para el número igual al del premio de 80.000 pesetas de la Lotería Nacional.	40.000
1 de 10.000 rs. para el de 50.000.	10.000
1 de 5.000 rs. para el de 20.000.	5.000
1 de 2.000 rs. para el de 10.000.	2.000
1 de 1.000 rs. para el de 5.000.	1.000
36 de 250 rs. cada uno, para los 36 de 2.500.	9.000
1.460 de 100 rs. cada uno, para los 1.460 de 300.	146.000
99 aproximaciones de 100 reales, para la centena del premio mayor.	9.900
99 id. de 100 rs. para la del segundo.	9.900
99 id. de 100 rs. para la del tercero.	9.900
2 id. de 150 rs. para el número anterior y posterior al del premio 1.º.	300
1.800 premios. Reales vellon.	243.000

Se venden en la Administracion general de Loterías, situada en la calle del Rostrico, núm. 3.

CARRUAGE Á GRANADA.

El día 23 del actual sale un coche de esta ciudad para Granada, que admitirá de cuatro á seis asientos.

Las personas que quieran utilizarlo se avistarán con el cochero Santiago Garcia, que vive calle del Teatro, frente al teatro de Cervantes.

MINA REPUBLICANA.

Se dá á partido la mina Republicana, situada en la reoya de las Vivoras, término de Almería, lindando con el Dulce Nombre.

Las personas que quieran hacer proposiciones se dirigirán á la calle de Murcia, núm. 6.

DON FRANCISCO RUESCA, PRO-

fesor de frutas artificiales, imitacion al natural, se ofrece á este ilustrado público para dar lecciones á domicilio, á precios arreglados. Sus trabajos estarán de manifiesto en el escaparate de la casa del Sr. Gaya, calle de las Tiendas, el cual dará razon de cuanto se relacione con dicho profesor.

ALMACEN DE AZULEJOS (LOSETAS,) calle Real, 21.

Clases inmejorables, á 9, 10, 11 y 12 rs. docena. Horas de venta: de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

AVISO IMPORTANTE.

Advertimos al público que no confunda la Favorita, fabrica de bebidas gaseosas con ninguna otra y que esta solamente tiene su despacho en la calle de Marin, núm. 14, junto al acreditado molino de chocolate de D. Juan Faixá.

Al mismo tiempo le recordamos la superioridad de los sifones de agua de Seltz que tantas ventajas proporciona á la salud y tan recomendados están por la medicina.

Tambien se pone á la venta desde hoy la nueva bebida gaseosa Grotk-Inglés totalmente desconocida en esta capital y únicos poseedores de esta excelente bebida los dueños de la Favorita, Marin, 14, no confundirla con ninguna otra, junto al molino de D. Juan Faixá encontraréis todo cuanto deseis referente á esta fabricacion de bebidas.

DIARIO DE AVISOS.

REALIZACION.

GRAN ALMACEN

DE
CUADROS, ESTAMPAS Y MUEBLES DE REGILLA

16. TIENDAS, 6.

MANUEL RUEDA.

El mas surtido y mas barato.

LAS SILLAS A 26 REALES.

AVISO IMPORTANTISIMO.

A LOS SRES. FUMADORES.

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes el *higiénico y sin rival*

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO.

fabricado por los Sres. **JOSÉ BARDOU É HIJOS** de Perpiñan, únicos premiados en la Exposicion Universal de Paris (1855), premiados con 8 Medallas de Oro, Plata y Bronce, en las Esposiciones de Teuloso, Burdeos, Troyes, Nimes, Marselle, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la recien Exposicion de Paris (1878) con la *Gran Medalla de Bronce*, el mas alto premio concedido á la industria de papel de fumar (clase 10.ª seccion 2.ª)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Depósito general en toda la provincia de Almeria, casa de D. José de Góngora.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLA

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

COMPANIA FRANCESA

DEL
FENIX.



SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA

INCENDIOS.

«Siniestros pagados desde 1.º de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.
Pesetas 167.047,849,51 céntimos.»

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destruccion por el fuego; las fábricas y talleres, los mobiliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosion del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.

ESTABLECIMIENTO

DE BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE ALHAMA DE ALMERIA.

Desde 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio queda abierto al público este acreditado establecimiento de aguas termales, en el que se han hecho importantísimas mejoras, no dejando al presente nada que desear, y siendo completa su instalacion balneoterápica.—Viage pronto, cómodo y barato.—Estas aguas están recomendadas en el reumatismo, gota, ciática, parálisis, afecciones calculosas del estómago y otras, obteniéndose en ellas cada año, muchas y notables curaciones.

LA CENTRAL.

Compañía Francesa de Seguros a prima fija, contra incendios, el Rayo, la Explosion del Gas y de los aparatos de Vapor.

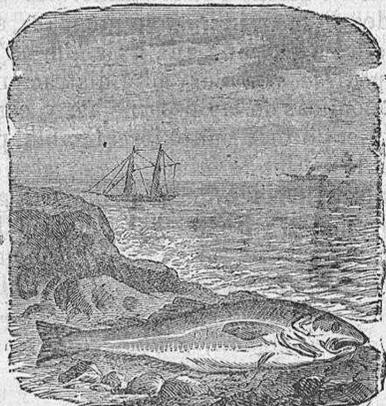
Autorizada por decretos de 12 de Agosto de 1863 y 17 de Diciembre de 1864.

Esta acreditada Compañía asegura toda clase de edificios, muebles, mercancías etc., á primas ventajosas para los asegurados.

Para mas informes, dirijáanse á la Agente general en Almeria y su provincia, D. Adalberto Ruiz, Alvarez de Castro, 5.

ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.
Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de
LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.
Usado con perseverancia en union del
PECTORAL DE ANACAHUITA,
ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos
desesperados de
CONSUMCION Y TISIS.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES
MONTADA AL VAPOR

DE

LUIS Y COMPAÑIA.

San Sebastian, (Guipúzcoa.)

En competencia con todas las fábricas de España, tanto en baratura como en calidades.

Precios desde 4 rs. libra á 12 inclusive, los hay preparados á la vainilla segun el gusto Francés.

Tapiocas del Brasil, Richelieu y á la Crema, á precios económicos.

Café excelente desde 6 rs. libra hasta 10 y 16 que son Puerto Rico y Moka superior.

Cajitas de Napolitanos á la vainilla y á la canela, y las mismas con cremas á 12 rs. libra.

Representante en Almeria y su provincia D. Eugenio Duimovich, calle de Mendez Nuñez, núm. 24.

DE ÚLTIMA MODA.

En el Establecimiento de los señores Abad y Fernandez, se acaba de recibir un magnífico y elegante surtido de abanicos de última novedad á precios sumamente baratos.

7. BERMUDEZ, 7.

RAMON LOPEZ GALVEZ.

Dño del Arca de Noé, en la calle de las Tiendas, ofrece al público un Depósito que ha establecido de Dinamita, capsulas y cinta ó mecha para la misma.

Tambien se venden polvos para matar moscas.

MATERIAL DE CONSTRUCCION.

Se vende á precio módico todo el que ha servido en la carretera de la Baja Mar.

Darán razon Paseo del Príncipe, núm. 57.

ESTRACTO DE AGUA de Colonia doble del mas antiguo destilador, Jean Marie Favina, casa fundada en Colonia el 31 de Enero de 1763.

Proveedor de la casa Real de España, depósito en Almeria, Villa de Madrid tienda del Guante.

NUEVO SURTIDO DE Corsés elegantes y cómodos, acaba de reci ir la Villa de Madrid tienda del Guante.

Magníficas y económicas cuerdas de cáñamo y abacá.

Las únicas aprobadas por la Academia.

Reyes Católicos J. R. E. Almeria.